





AFAC-2020-290-020-C, DEA-16450/2025 Agencia Federal de Aviación Civil Dirección Ejecutiva de Aviación

Dirección de Aviación
Coordinación de Talleres Aeronáuticos

N° de Oficio 4.1.4.1. TA-3425/2025 Ciudad de México, a 2 de octubre del 2025

Asunto: extensión para renovación de la convalidación No. CO-175/18.

Turbine Engine Specialist, Inc. 600 Rainheald Road, Suite 200, Fort Worth, Texas 76106.

Atención: T.A. Jesús Adalberto Vaca Rosales. Responsable de taller.

En atención a su escrito del 23 de septiembre del año en curso, por medio del cual solicita una prórroga de tiempo para llevar a cabo la renovación de su convalidación número CO-175/18, al respecto le comunico que esta Dirección de Aviación, no tiene inconveniente en lo solicitado, por lo cual se otorga una extensión de tiempo a partir del 10 de octubre de 2025 al 10 de enero de 2026, periodo en el cual deberá concluir con el citado trámite de renovación de convalidación.

Así mismo le informo que en tanto se concluye dicho plazo, conserva todos los privilegios y autorizaciones que esta Convalidación le otorga a ese Taller Aeronáutico.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Aviación Civil, así como en lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

Ing. Ulises Reyes Zamora. Director de Aviación.

C.c.p.

Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil.- Para su Superior Conocimiento. Presente.

Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.- Mismo Fin. Presente.

Director Ejecutivo de Aviación.- Igual Fin. Presente.

JOHN JRCZ ALCO

10 36.41.193\Taileres Aeronáuticos\CO-175-18 TURBINE ENGINE SPECIALISTS, INC\ASUNTOS VARIOS\DEA-16450, TA 3425-2025, EXTENSION PARA RENOVCION CONV. No. CO-175-18 docu

